



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO

008.308

(28 JUN 2019) 28 JUN 2019

POR EL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A PROYECTOS QUE ESTEN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE QUIBDÓ; Y LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO V.I.P.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDÓ, En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, artículo 313 numeral 3 y la Ley 136 de 1994, y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal en el proceso de gestión, adelanta ante los organismos de cofinanciación del orden Nacional e internacional en la consecución de recursos para las diferentes obras que se definen en el plan de Desarrollo "Ruta Q...SEGUIMOS AVANZANDO 2016-2019".

Que en precitado Acuerdo 002 de Febrero de 2015, modificadorio del 021 de MAYO DE 2013 Y 010 de Febrero de 2012, se definió exencionar del pago de recursos para proyectos gestionados por la administración correspondientes a los sectores de Salud, Agua potable y Saneamiento Básico, Educación, Centros de Atención a Primera Infancia, lúdicos y culturales y de apoyo a la juventud, los cuales requerían para la firma de los convenios, aporte de recursos como contrapartida, los que por la situación económica precaria, eran imposibles de cumplir, lo que ponía en peligro la ejecución de proyectos.

Que, para no limitar la gestión de recursos por parte del Municipio de Quibdó por aporte de contrapartida en dinero, se pueda realizar con la exoneración del pago de la respectivas Licencias Urbanísticas, de reconocimiento de edificaciones existentes, así como también el pago del impuesto predial unificado de todos los predios de propiedad del Municipio de Quibdó incluyendo los que se encuentran en comodato.

Que, de igual manera y en concordancia con la ley 1537 de 2012 "Ley de Vivienda de Interés Prioritario", la Administración Municipal está interesada en el propósito

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª Nº 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nú. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó-Chocó

ACUERDO NUMERO 008

(28 JUN 2019)

de garantizar el acceso efectivo a la vivienda por parte de la población más vulnerable, así como de facilitar la financiación de la misma, incorporando exenciones para los negocios jurídicos que involucren este tipo de solución habitacional.

Que, para promover, incentivar e impulsar la formulación y ejecución de proyectos de Vivienda de Interés Social Prioritario VIP en la localidad; es pertinente exonerarlos del pago de impuesto de delineación urbana y licencias urbanísticas en todas sus modalidades, a todos los proyectos de Vivienda de Interés Social Prioritario VIP, formulados por personas naturales o jurídicas del sector público, privado o en alianza pública-privada.

Que es deber entonces del Honorable Concejo, brindar los apoyos al ente territorial y otorgar facilidades para la ejecución los proyectos que se incluyan en el plan operativo de inversiones del plan de desarrollo municipal 2016 – 2019.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO “Exonerar del pago de Licencias Urbanísticas, de Reconocimiento de Edificaciones existentes, así como el pago del impuesto predial unificado que requieran todos los proyectos de inversión que se encuentren incluidos en el plan operativo anual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, que hagan parte del Banco de Proyectos en los predios de propiedad del municipio de Quibdó incluyendo los que se encuentren en comodato”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonerar del pago de impuesto de delineación urbana y licencias urbanísticas en todas sus modalidades, los proyectos de Vivienda de Interés social Prioritario VIP, formulados por personas naturales o jurídicas del sector público, privado o en alianza pública-privada.

ARTICULO TERCERO: Las exoneraciones concedidas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO CUARTO: La Administración municipal se obliga a informar al honorable concejo sobre las acciones realizadas en el desarrollo de las facultades concedidas.

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª N° 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
N.º 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO 008

(28 JUN 2019)

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias

Dado en Quibdó, a los 28 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMILKAR MENA BUENAÑOS
Presidente

SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª N° 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE QUIBDÓ.**

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 008 DEL 28 JUN 2019 POR EL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A PROYECTOS QUE ESTEN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE QUIBDÓ; Y LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO V.I.P.

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TERMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICADOS ASÍ:

PRIMER DEBATE: EN COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2019, ponente: HONORABLE CONCEJAL BOWER JASEN MOSQUERA MONTAÑO.

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019, ponente HONORABLE CONCEJAL BOWER JASEN MOSQUERA MONTAÑO.

ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDÓ.


SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

REMISIÓN HOY 04 JUL 2019, REMITO CON OFICIO EL PRESENTE ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,


SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE.
concejomupaldequibdo@holmail.com
Cra. 2ª N° 24 a 32



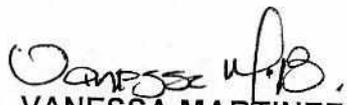
DESPACHO DEL ALCALDE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó

NIT. 891680011-0

**CONSTANCIA DE RECIBO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL
PARA TRÁMITE DE SANCIÓN**

Recibí para trámite de sanción 28 de junio de 2019, el Proyecto de Acuerdo No 008 del 28 de junio de 2019.

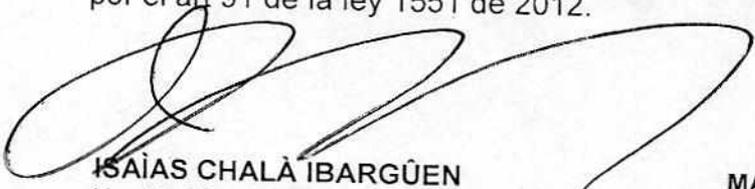

VANESSA MARTINEZ BECERRA
Secretaria del Despacho del Alcalde

SANCIÓN 008 DE 2019

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ, hoy 28 de junio de 2019, sanciona y ordena publicación del proyecto de ACUERDO Municipal No.008 del 28 de junio de 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES EXISTENTES, ASÍ COMO EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO A PROYECTOS QUE ESTÉN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE QUIBDÓ; Y LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, confirme al art.82 de la ley 136 de 1994, adicionando por el art 91 de la ley 1551 de 2012.


ISAIAS CHALÀ IBARGÜEN
Alcalde Municipal de Quibdó


MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Secretaria General

Proyectó: Vanessa Martínez Becerra 	Revisó y Aprobó: ISAIAS CHALÀ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.	

Quibdó productivo, territorio competitivo!



Estamos Avanzando
ALCALDÍA DE QUIBDÓ
Centro Mundial de la Biodiversidad

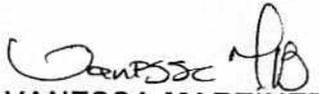
Carrera Segunda No 24A - 32. Telefax 671 21 75 Código Postal: 270001.
Correo-e: alcaldia@quibdo-choco.gov.co. Quibdó - Chocó.

CONSTANCIA DE PUBLICACION:

LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ.

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo Municipal No. 008 del 28 de junio de 2019, se publica hoy, en cartelera Municipal y en la página web de Municipio de Quibdó –Chocó.



VANESSA MARTÍNEZ BECERRA
Secretaria del Despacho del Alcalde

FIJADO HOY: 04-07-19

FIRMA: 

DESFIJADO HOY: 09-07-19

FIRMA: 

Se remite copias a la división jurídica, de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, conforme al art.82 de 1994, adicionada por el art.91 de la ley 1551 de 2012.



MARY DEL CARMEN URRUTIA MURILLO
Secretaria General

Proyecto: Vanessa Martínez Becerra 	Revisó y Aprobó: Isalas Chala
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.	

RUTA

Estamos Avanzando
ALCALDÍA DE QUIBDÓ

Quibdó productivo, territorio competitivo!

